

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 259 Martes 28 de octubre de 2025

Supl. N. Pág. :

## Suplemento de Notificaciones

## **ESTADO**

## MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CASTILLA Y LEÓN-VALLADOLID. Anuncio de notificación de 23 de octubre de 2025 en procedimiento de Acuerdo de caducidad de expediente abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N2500756862

Expediente 202404700041

ACUERDO DE CADUCIDAD

Con fecha 26 de junio de 2024 se procedió a incoar por la Delegada de Economía y Hacienda en Valladolid expediente para la declaración administrativa de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado de JOVITA ALONSO SÁNCHEZ, publicándose el referido acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de última residencia de la causante y en la página web del Ministerio de Hacienda, siendo instruido de conformidad con los artículos 20.6 y 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en los artículos 4 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.6 de la LPAP, el procedimiento de abintestato ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de un año desde que se acordó su inicio.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General acuerda:

- 1º.- Declarar la caducidad del procedimiento incoado el 26 de junio de 2024 para reconocer a la administración General del Estado como heredera abintestato de JOVITA ALONSO SÁNCHEZ en aplicación del artículo 20 bis.6 LPAP, por haberse agotado el plazo de un año para la resolución del procedimiento, pudiendo volverse a incoar un nuevo procedimiento en el que, además de efectuarse el trámite de las publicaciones prevista en la Ley, se incorporarán los actos y documentos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.
- 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en los demás medios en los que se publicó el acuerdo de incoación, de conformidad con lo previsto en apartado 7 del artículo 20. bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo comunicarse además personalmente a los interesados en el expediente y, en su caso, al denunciante.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- El Director General P.D. (Res. 27-07-15, BOE 5-08-15)- El Subdirector General: Bernardino Pérez Crespo

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X